

*ACUERDO n.º 237 de 20 de febrero, concediendo al General don J. Dolores Estrada, Comandante de la guardia a los SS. PP., licencia de tres meses.*

El Gobierno:

Siendo justas las causas espuestas por el Sr. General don Dolores Estrada para separarse temporalmente de la Comandancia de la guardia de los SS. PP. y de la del distrito; en uso de su facultades,

Acuerda:

- 1.º Concédese licencia al Sr. General don Dolores Estrada para separarse por el término de tres meses de la Comandancia de la guardia de los SS. PP. y la del distrito, debiendo comenzar á hacer uso de dicha licencia desde el día de mañana.
- 2.º Mientras tanto, la Comandancia de la guardia de los SS. PP. queda refundida en la general; y la del distrito servida por la mayoría de plaza.
- 3.º Comuníquese á quienes corresponde. Managua, febrero 20 de 1858. Martínez.